



Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Presentado por: Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado

ORDENANZA NÚMERO: 23

PON: 27 (02/12)
SERIE: 2025-2026

DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PARA DESIGNAR EL SALÓN DE CONFERENCIAS UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LA CASA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE UTUADO, PUERTO RICO; COMO “SALÓN DE LOS ALCALDES”, EN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE SERVICIO Y LEGADO A LA CIUDAD DE UTUADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La ley 107 de 13 de agosto de 2020; según enmendada, en su artículo 1.008 poderes de los municipios inciso (o) dispone que el municipio podrá “Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y la seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”

POR CUANTO:

A su vez, el Artículo 1.010 (l), Supra, estipula que dentro de las facultades de los municipios se encuentra el “denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO:

La Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Utuado, construida en el 1929, constituye un edificio emblemático y de gran valor histórico para nuestra comunidad. En sus instalaciones se han tomado decisiones trascendentales que han guiado el desarrollo social, cultural y económico de nuestra Ciudad entre Montañas.

POR CUANTO:

Resulta meritorio reconocer este legado, así como honrar la memoria de quienes han ejercido el puesto de alcalde, ofreciendo liderazgo y servicio a la ciudadanía utuadeña.

POR CUANTO:

Esta Legislatura Municipal, ávida por reconocer las lecciones y el legado de estos servidores públicos innatos y de unos seres humanos excepcionales, se honra en designar con la presente ordenanza el salón de conferencias que ubica en el segundo piso de la Casa Alcaldía del municipio de Utuado, con el nombre de “Salón de los Alcaldes”. al así hacerlo, su trayectoria quedará plasmada en la historia de nuestro país como constancia para las presentes y futuras generaciones de unos servidores impecables.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}:

Denominar, como por la presente se denomina, el salón de conferencias ubicado en el segundo piso de la casa alcaldía de Utuado; como “Salón de

los Alcaldes”, en reconocimiento a la trayectoria de servicio y legado a la ciudad de Utuado, Puerto Rico

SECCIÓN 2^{DA}:

El municipio colocará en un lugar visible la rotulación correspondiente con el nombre aquí asignado.

SECCIÓN 3^{RA}:

Se incluirá una exhibición permanente que resalte la trayectoria y fotografías oficiales de los alcaldes que han servido al Municipio Autónomo de Utuado.

SECCIÓN 4^{TA}:

La oficina del alcalde será la responsable de la conservación, protocolo y mantenimiento del “Salón de los Alcaldes”.

SECCIÓN 5^{TA}:

Si cualquier parte, artículo, sección, párrafo o cláusula de esta ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, dicha decisión no afectará, menoscabará o invalidará el resto de esta.

SECCIÓN 6^{TA}:

Esta ordenanza comenzará a regir una vez firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 7^{MA}:

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde Hon. Jorge A. Pérez Heredia, al Sr. Alan J. González Cancel Secretario Municipal, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Auditoría Interna, a la Oficina de Arte, Cultura y Turismo; al Departamento de Estado, Oficina Trámite Legislativo, así como a toda aquella Dependencia Gubernamental, Federal, Estatal y/o Municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.



Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 27 (02/12), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 1^{RA}; I Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de enero de 2026.

Afirmativos: Hon. *Coralys M. Vega Rodríguez*
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Onell Monti Montlavo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: Hon. *Liz Michelle Negrón Soria*
Hon. Valerie Pons Ríos

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el martes, 13 de enero de 2026.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 27 (02/12), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 1^{ra}: I Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de enero de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el martes, 13 de enero de 2026.

anu. a. sun.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

M. G. M.

Mariano González Medina
secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 14 de enero de 2026.

J. Pérez H.
Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado

